

martes, 31 de marzo de 2020

DECRETO DE ALCALDÍA - AYUNTAMIENTO DE BONARES



Ayuntamiento de Bonares
Alcaldía

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Ante el estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y el Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo, y con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, esta Alcaldía pone en marcha una serie de actuaciones económicas con las que ayudar a paliar esta situación, mientras dure el estado de alarma, que se concreta en:

Primero.- Suspensión de diversas tasas:

- Suspensión del canon de Bar de la Piscina.
- Suspensión o bonificación parcial del canon de Escuela Infantil.
- Suspensión del pago de tasas de mercado de abastos en caso de no abrir el puesto.
- Suspensión del pago de tasas del mercadillo.
- Suspensión del pago de tasas de los veladores para autónomos que tengan su negocio cerrado.

Segundo.- Ayudas a las personas desfavorecidas o mayores que viven solos, atendiéndolos en servicios esenciales como es alimentación y sanidad:

- Reparto de alimentos de Cruz Roja.
- Servicio de Farmacia a domicilio.

Tercero.- Atender de forma prioritaria a través del Pósito Municipal, con microcréditos a pagar a 4 años, a los autónomos y pymes locales que tengan sus negocios cerrados durante los meses que dure el Estado de Alarma, así como a los vecinos que lo necesiten, previo informe de Asuntos Sociales y de la tramitación del correspondiente expediente.

Cuarto.- Incrementar en el presupuesto municipal 2.020 las partidas destinadas a Planes de Empleo y Servicios Sociales con el fin de favorecer la economía familiar.

Quinto.- En lo relativo a suministros esenciales, como el agua, GIAHSA ha comunicado las siguientes medidas sociales (que gestionaremos desde el Ayuntamiento):

- Ampliación del periodo ordinario de pago a dos meses.
- Aplazamiento y fraccionamiento de deudas.
- Paralización del corte del suministro.
- Bonificación de la basura a los autónomos que acrediten el cierre de su actividad durante el periodo de alarma.

Sexto.- Medidas adoptadas por el Servicio de Gestión Tributaria:

- Flexibilización del pago de tributos gestionados por el SGTH.
- Ampliación del pago en periodo voluntario hasta el 20 de noviembre: IBI, IAE, IVTM, Tasas y precios públicos.

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 502
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV666LPSNQVC4XMPUNWBGU3UO4	Fecha	31/03/2020 15:09:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV666LPSNQVC4XMPUNWBGU3UO4	Página	1/2



Tras la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, el Ayuntamiento de Bonares informa de las nuevas medidas tomadas por Decreto de Alcaldía, además informa que se tomarán mas medidas y de más importancia para los negocios y **vecin@s** (mailto:vecin@s) del municipio

#EsteVirusLoParamosUnidos (

https://www.facebook.com/hashtag/estevirusloparamosunidos?source=feed_text&epa=HASHTAG&__xts__%5B0%5D=68.ARApB5_p9xVbm)

#QuedateEnCasa (

https://www.facebook.com/hashtag/quedateencasa?source=feed_text&epa=HASHTAG&__xts__%5B0%5D=68.ARApB5_p9xVbmzMgV7kpZ)

 Ayuntamiento de Bonares
Alcaldía

• Paralización de la emisión de liquidaciones municipales de todo tipo durante el estado de alarma.

Desde el Equipo de Gobierno Municipal estamos estudiando otras posibles ayudas que serán comunicadas próximamente, una vez que termine el periodo de exposición pública del Presupuesto Municipal y aprobemos el correspondiente expediente de modificación de créditos con cargo al Superavit Municipal de 2019.

Lo mandó y firma de que certifico el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García.

EL ALCALDE- PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo: Juan Antonio García García, Fdo: Francisco López Sánchez,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaza de la Constitución, 1 - 04620 Bonares, España
T: 0034 959 49 11 11 - 0034 959 496 000
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV0004-2020-00001-1	Fecha	21/03/2020 15:09:37
Firmante	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmatario	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmado	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verfirma.dipheniva.es/Code/IV0004-2020-00001-1	Página	2/2



(
<http://www.bonares.es/export/sites/bonares/es/.galleries/noticias/imagenes-noticias-2020/RESOLUCION-ALCALDIA-1.jpg>
)